

**PROCESO EN GRADO JURISDICCIONAL DE CONSULTA No.  
11001410500820200054001**

**INFORME SECRETARIAL.** - Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de mayo, al despacho de la de señora Juez, el proceso de la referencia proveniente del Juzgado Octavo Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Bogotá, con el fin de resolver el Grado Jurisdiccional de Consulta. Sírvase proveer.

La secretaria

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

**JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO**

Bogotá, D.C., veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial, se avoca conocimiento y en consecuencia se fija fecha y hora para resolver el Grado Jurisdiccional de Consulta previsto en el artículo 82 del C.P.T y de la S.S., el cual tendrá lugar el **día martes cinco (05) de octubre de dos mil veintiuno (2021), a la hora de las dos y treinta de la tarde (02:30 p.m.)**.

Como quiera que el Consejo Superior de la Judicatura, dispuso mediante acuerdos, el uso de herramientas tecnológicas como una medida de prevención de contagio y propagación del virus Covid- 19, la diligencia se realizará de manera virtual a través de la plataforma *Microsoft Teams*.

Por lo anterior, se requiere a los apoderados de las partes para que al correo electrónico del juzgado [j29lctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j29lctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co), confirmen sus direcciones electrónicas con el fin de ser convocados a la reunión dentro de la plataforma anteriormente mencionada.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

La Juez,

**NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO**

